

DECLARACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS

DE LAS MUJERES MIGRANTES

Considerando que:

1. Las mujeres migrantes viven procesos individuales que motivan su migración. Su presencia en los flujos migratorios es de gran importancia por el volumen de los movimientos y, fundamentalmente, por los cambios sustanciales en los niveles económico, político, social y cultural, que tienen lugar gracias a su participación. Por ello, la migración femenina no debe ser relegada al papel de esposas y acompañantes de los hombres, ni identificarse sólo con procesos de reunificación familiar.
2. Son inadmisibles las atroces violaciones a los derechos humanos que viven las mujeres migrantes. Sufren discriminación de género, maltratos verbales y físicos, exclusión, robo, extorsión, asaltos, tortura, tráfico y trata de personas, secuestros, violaciones, violaciones tumultuarias, homicidios, entre otros.
3. Es imperativo seguir trabajado por transformar el papel social históricamente inferior al que se ha confinado a las mujeres por razones de género y que, en el caso de las mujeres migrantes, se agrava de manera alarmante.
4. Es imprescindible garantizar que las mujeres migrantes tengan acceso a la justicia. Luchar porque los procesos judiciales no continúen significando una re-victimización.
5. Es necesario promover la equidad y el acceso a derechos sociales de las mujeres migrantes. Particularmente los derechos a la salud, al trabajo, a la educación, a la cultura, a la identidad. Toda vez que la desigualdad es una de las condiciones estructurales que posibilitan y reproducen la violencia de género.
6. El reconocimiento público de las situaciones que de manera cotidiana padecen las mujeres migrantes es el primer paso para avanzar en una atención integral de sus necesidades.

1/4

Los firmantes proclaman y asumen los siguientes compromisos por los derechos de las mujeres migrantes:

1. Desplegar acciones de todo tipo que contribuyan de manera efectiva a asegurar el respeto pleno y el acceso efectivo de las mujeres migrantes a todos sus derechos.
2. Fortalecer y garantizar la operatividad para la aplicación y evaluación de los modelos de atención integral en salud (legal, médico y psicológico) para la prevención y atención de la violencia, principalmente sexual, contra las mujeres migrantes.
3. Pugnar porque se garantice el derecho a una salud integral. Desarrollar mecanismos que faciliten la exigibilidad y cumplimiento de este derecho. De tal manera que las mujeres migrantes puedan acudir a los servicios de salud cuando lo requieran y accedan, de ser el caso, los medicamentos y tecnología necesaria para su atención en condiciones de equidad.

DECLARACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS

DE LAS MUJERES MIGRANTES

4. Fortalecer los programas para la prevención y atención del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH). Particularmente fortalecer la capacidad institucional para aplicación de la Norma Oficial Mexicana: Nom-046-Ssa2. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres relacionada con la prevención y atención de la violación sexual, esencialmente que las unidades de salud de primer nivel y hospitales cuenten con el “Kit de atención” recomendado internacionalmente y descrito como parte de los recursos tecnológicos por la propia Norma.
5. Promover el derecho a una vida libre de violencia. Facilitar los procesos de denuncia de delitos y violaciones de derechos y que los perpetradores sean juzgados.
6. Prevenir y sancionar con efectividad el delito de trata.
7. Desarrollar programas de actualización del personal de los Ministerios públicos y de salud, basados en la promoción de los derechos humanos, y en la garantía de calidad de la atención a las mujeres migrantes.
8. Promover el respeto de los derechos laborales a las mujeres migrantes.
9. Pugnar por todos los medios que las instancias respectivas garanticen a las mujeres migrantes el acceso efectivo a la justicia.
10. Promover la formulación de protocolos de actuación con enfoque de género para reglamentar el trabajo de los impartidores de justicia.

2/4

México, D.F. a 14 de febrero de 2013. Senado de la República

FIRMANTES:

LXII Legislatura

Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza
Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado

Dip. Amalia Dolores García Medina Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados

Sen. Adriana Dávila Fernández
Presidenta de la Comisión Contra la Trata de Personas

Dip. Jaime Bonilla Valdés
Presidente de Comisión de asuntos Frontera Norte

DECLARACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS

DE LAS MUJERES MIGRANTES

Sen. Humberto Mayans Canabal

Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar

Presidente de la Comisión Frontera Sur- sureste

Sen. Adán Augusto López Hernández

Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo

Dip. Marta Lucía Mícher Camarena

Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Sen. Mariana Gómez Del Campo Gurza

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe

Dip. Miriam Cárdenas Cantú

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos

Sen. Eviel Pérez Magaña

Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas

Dip. Isaías Cortés Berumen

Presidente de la Comisión de Salud

Sen. Gabriela Cuevas Barron

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores

Sen. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte

DECLARACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS

DE LAS MUJERES MIGRANTES

TESTIGOS DE HONOR:

Mtra. Nancy Pérez García

Sin Fronteras IAP

Dr. René Leyva Flores

Instituto Nacional de Salud Pública, INSP

Mtra. Axela Romero Cárdenas

Salud Integral para la Mujer, SIPAM, A.C.

Dra. Genoveva Roldán Dávila

INCIDE Social, A.C.

Gretchen Kuhner

Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI,
A.C.

Manuel Contreras

Oficial de Programas – ONU Mujeres